

ACTIVIDADES COMERCIALES CON DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

Todos los trámites requieren sacar un turno previo, ingresando al Sistema de Turnos de la Municipalidad de La Plata. [AQUÍ](#)

Estas actividades deben cumplir con los **requisitos generales** y, adicionalmente, presentar documentación complementaria. En algunos casos, será obligatoria la presentación del Informe Antisiniestral emitido por el Cuerpo de Bomberos y la gestión presencial.

1. Tatuajes - Piercing

Ordenanza Municipal 9.066 / 10.008

- Certificado de curso de bioseguridad.
- Constancia de retiro de residuos especiales.
- Botiquín de primeros auxilios (boleta de compra o foto).

2. Servicios de Fotocopiado e Imprenta

- Constancia de retiro de residuos.

3. Locutorios y Cybers

- Contrato con la empresa proveedora.
- Filtro de pornografía para menores (solo Cyber).

4. Servicios de Cobro (Pago Fácil – RapiPago)

- Contrato con la empresa proveedora.

5. Lavadero de Ropa

- Boletos de ABSA con detalle de prestación “Comercial”.

6. Inmobiliarias

- Matrícula del Martillero.

7. Despacho de Cerveza (sin permanencia de público)

- Constancia de mantenimiento de tubos de CO2.

Autorizaciones de Ministerios / Colegios

1. Venta de instrumental médico y odontológico

- Autorización del Ministerio de Salud,
- En caso de no tener autorización:
 - Certificado de ANMAT (buenas prácticas, autorización de fabricación y funcionamiento del proveedor).
 - Constancia de vínculo con el proveedor.
 - Autorización de Salud del proveedor.

2. Farmacias y Droguerías

Ordenanza Municipal N° 10.165

- Autorización del Ministerio de Salud.
- Certificado de matrícula del profesional a cargo.
- Constancia de retiro de residuos patógenos.
- Foto de toldo o alero (en caso de realizar guardias).

3. Agencias de Seguridad

- Autorización del Ministerio de Seguridad.

4. Agencias de Viajes

- Autorización del Ministerio de Turismo.

5. Productores de Seguros / Aseguradoras

- Autorización de la Superintendencia de Seguros.
- Matrícula de productor.

6. Agencias de Lotería

- Autorización del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

7. Financieras con o sin fondos propios

- Autorización del Banco Central.
- Registro de proveedores no financieros.

8. Escuelas de Manejo

- Autorización del Ministerio de Transporte.

9. Bancos Privados y Agencias de Cambio

- Autorización del Banco Central.

10. Correos y Encomiendas

- Autorización de ENACOM.

11. Veterinarias

- Certificado del Colegio de Veterinarios.
- Retiro de residuos patógenos.
- Nota de responsable técnico y copia de DNI.

12. Ópticas

Ordenanza Municipal N° 8728

- Certificado del Colegio de Ópticos.

13. Pirotecnia

Ordenanzas Municipales N° 8.282/94 y N° 12.391

- La vigencia del permiso es del 15 de diciembre al 7 de enero.
- Presentar documentación exigida por la Dirección General de Comercio.
- El Informe de Bomberos debe detallar cantidad de bultos/cajas a la venta.

14. Heladerías (sin permanencia de público)

- Emergencias Médicas
- Seguro de Responsabilidad Civil

Habitacional

1. Hoteles y Pensiones

Ordenanza N° 11.028

- Constancia de contratación de emergencias médicas y último pago.
- Seguro de responsabilidad civil y último pago.
- Formulario 3.5 de Camuzzi.
- Solo pensiones: Cartel indicador en fachada.

Equipamientos de salud

1. Centros Médicos, Gabinetes de Enfermería y Laboratorios

- Autorización de Ministerio de Salud o inicio de trámite.
- Matrícula profesional.
- Nota de responsable técnico y DNI.
- Retiro de residuos patógenos.

2. Centros de Estética

Ordenanza N° 9.114

- Médico a cargo: nota de compromiso y matrícula.
- Autorización de Salud o inicio de trámite.
- Declaración jurada de actividades.

3. Clínicas, Centros para Personas con Discapacidad y Rehabilitación

- Autorización de Ministerio de Salud o inicio de trámite.
- Emergencias médicas y último pago.
- Seguro de responsabilidad civil y último pago.
- Teléfono fijo y último pago o nota de compromiso.
- Matrícula profesional vigente.

4. Solariums

- Autorización de Ministerio de Salud o inicio de trámite.
- Cartel de prohibición a menores de 18 años y riesgos de la salud.
- Médico a cargo.

Equipamientos: Social y Deportivo

Actividades destinadas a la práctica y/o enseñanza deportiva, desarrolladas de forma comercial y de acceso público, reguladas por las *Ordenanzas Municipales N.º 7356 y N.º 11.279*.

1. Canchas Deportivas (fútbol, paddle, tenis, squash, vóley, básquet)

- Constancia de curso de RCP.
- Emergencias médicas y último pago.
- Seguro de responsabilidad civil y último pago.
- Protección en columnas (en caso de existir).

2. Gimnasios, Pilates, Yoga, Taichi, Artes Marciales, Danzas

- Título del profesional universitario a cargo (Profesor en Educación física) para Gimnasio, y Certificado o Título acreditando actividad o servicio para Pilates - Yoga - Taichi - Artes Marciales - Danzas.
- Nota de compromiso y DNI.
- Emergencias médicas y último pago.
- Seguro de responsabilidad civil y último pago.
- Constancia del curso de RCP.

3. Natatorios / Piletas de Escuelas y Sindicatos

Ordenanza N.º 9.885

- Título de profesor en Educación Física.
- Nota de compromiso y copia del DNI.
- Emergencias médicas y último pago.
- Seguro de responsabilidad civil y último pago.
- Constancia del curso de RCP.
- Si el espejo de agua es inferior a 50 m² requiere un desfibrilador (presentar constancia).
- Si el espejo de agua supera los 50 m² requiere guardavidas (deberá presentar libreta habilitante actualizada).
- Consultorio médico de revisión médica con días y horarios estipulados.
- Médico a cargo y matrícula.
- Análisis bacteriológico del agua.

4. Colonias de Vacaciones

Ordenanza N° 9.355

- Título de profesor universitario a cargo.
- Nota de compromiso y DNI.
- Convenio de emergencias médicas.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Análisis bacteriológico del agua (si hay pileta).
- Foto del cerco perimetral (si hay pileta).

Estación de servicio (GNC y/o líquidos)

Regulada por la Ordenanza Municipal N° 10.250, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 12.195.

1. Estaciones de Servicio – GNC

- Formulario 3.5 de Camuzzi.
- Certificado de prueba hidráulica de los instrumentos sometidos a presión.

2. Estaciones de Servicio – Combustibles Líquidos

- Prueba de hermeticidad de tanques y cañerías.
- Registro de la estación en Secretaría de Energía.

3. Playas de Estacionamiento y Cocheras

- Exclusivas para automóviles.

Servicios del Automotor

1. Taller Mecánico / Instalación de GNC

- Constancia de retiro de residuos especiales.
- Uso de elementos sometidos a presión.
- En caso de poseer elevador hidráulico: constancia de mantenimiento.

2. Lavadero de auto

- Retiro de barro

Equipamientos de enseñanza

1. Institutos de Idiomas

- Título universitario del responsable.
- Emergencias médicas y último pago.
- Seguro de responsabilidad civil y último pago.

2. CADI – Centro de Atención y Desarrollo Infantil

Ordenanza N° 11.387

Previamente debe realizarse una medicion de radiales según Ordenanza 12692/25

- Certificado de desinfección del inmueble.
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Emergencias médicas.
- Libreta sanitaria de manipulación de alimentos.
- Cursos de primeros auxilios.
- Título de habilitación para la actividad.
- Nota de carácter de declaración jurada.
- DNI de responsable a cargo.
- Inspección de comercio.
- Informe Antisiniestral realizado por el Cuerpo de Bomberos, Asesoramiento, Final de Obra con el respectivo Factor de Ocupación y Plan de Evacuación.

En caso de Personería jurídica se le suma:

- Estatuto / Contrato Constitutivo.
- Acta de designación de autoridades.
- Última acta de asamblea.

FOOD TRUCK

Ordenanza Municipal 14.567

- Croquis con cotas del carro o coche.
- **En caso de realizar actividades donde manipule alimentos** deberá acreditar el uso de agua caliente.
- **En caso de utilizar freidoras** deberá acreditar el retiro de aceite por parte de una empresa registrada.
- Seguro de Responsabilidad Civil, donde se identifique al titular y las características del Food Truck.
- **Acreditar derecho al uso / posesión**, presentado Título (en caso de poseer motor) / Boleto de compra-venta (con firmas certificadas) / Factura de compra del mismo. En todas las opciones deberán estar vinculados los datos del food truck para poder identificarlo.

Se deja constancia de que los Food Trucks no podrán contar con elementos que utilicen gas (garrafa) para la elaboración de alimentos.

La habilitación comercial recae exclusivamente sobre el habitáculo, sin que ello implique autorización alguna para el uso del espacio público, el cual deberá ser solicitado y aprobado en cada oportunidad conforme a la normativa vigente.

Producción de Huevos - Crías de Aves

Comienza realizando informe de zonificación en la Dirección de Ordenamiento Territorial, presentando planilla completa del Ministerio de Desarrollo Agrario. Incorporar:

- *Estudio de Impacto Ambiental, se realiza pase interno a la Secretaría de Ambiente Municipal.*
- *Croquis con medidas y distribución de galpones.*